

Santiago, 04 de marzo de 2025

**ANTECEDENTES DE MATERIAS A TRATAR EN JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE SEGUROS DE VIDA Y SALUD UC CHRISTUS S.A.**

A celebrarse el 20 de marzo de 2025

Por el presente instrumento se facilitan los documentos e información que fundamentan las diversas opciones que serán sometidas a consideración y votación en la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "**Junta**") de Seguros de Vida y Salud UC CHRISTUS S.A. (la "**Sociedad**") a realizarse el día 20 de marzo de 2025 a las 9:30 horas, en las oficinas de la Sociedad en Américo Vespucio Sur 100, oficina 401, comuna de Las Condes, y por vía telemática a través de la plataforma Microsoft Teams.

Las materias a tratar y la información fundante para la votación de las mismas es la siguiente:

1. Complementar y modificar el aumento de capital acordado por la junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad con fecha 18 de octubre de 2024, acordando la emisión de nuevas acciones de pago. La necesidad de complementar y modificar el mencionado aumento de capital mediante la emisión de acciones de pago radica en las observaciones hechas por la Comisión para el Mercado Financiero a través de los oficios ordinarios N°170604 y N°18.628 los que se encuentran disponibles en la página web de la Comisión para el Mercado Financiero<sup>1</sup>.

A mayor abundamiento cabe señalar que el aumento de capital a complementar ascendía a 756.000.000 pesos, monto que ya fue íntegramente enterado por los accionistas a prorrata de su participación en la Sociedad. Se propondrá emitir 100.000 acciones nuevas de pago sin valor nominal a un precio de 7.560 pesos a fin de no alterar la prorrata de los accionistas en la Sociedad, las que se suscribirán por estos en la misma proporción de su participación actual en la Sociedad y se entenderán pagadas con cargo al aumento de capital ya enterado por los mismos a la Sociedad.

Al 31 de enero de 2025 el valor libro de las acciones de la Compañía ascendía a 35.570,29 pesos. Sin embargo, el valor de las nuevas acciones de pago que se emiten no producirá ningún perjuicio a los mismos ya que serán suscritas a prorrata de su participación en la Sociedad.

2. Adoptar todos los demás acuerdos que sean necesarios para legalizar y materializar las reformas y modificaciones de los estatutos de la Sociedad en los términos propuestos; y

---

<sup>1</sup> <https://www.cmfchile.cl/institucional/inc/dictamenes.php>

SEGUROS DE SALUD

**UC CHRISTUS**

3. Otras materias que legalmente le corresponda conocer a la Junta. Se ofrecerá la palabra a los asistentes para referirse a cualquier consulta o materia de interés social que sea materia de Junta Extraordinaria de Accionistas.

---

**Alejandro Corvalán Castillo**  
**Gerente General**  
**Seguros de Vida y de Salud UC CHRISTUS S.A.**